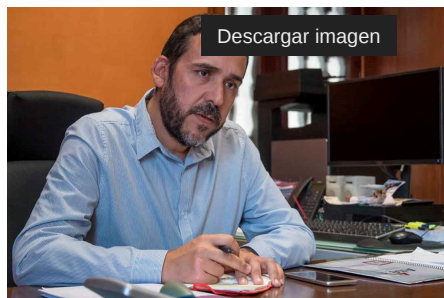


miércoles 21 de julio de 2021

La Laguna destina 120.000 euros a ayudas económicas de primera necesidad para personas mayores



Descargar imagen

Rubens Ascanio

El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna ha abierto la convocatoria de ayudas económicas complementarias para personas mayores y dirigidas a paliar situaciones de primera necesidad relacionadas con los gastos de alimentación y salud. Esta línea de prestaciones cuenta con una dotación presupuestaria de 120.000 euros, un 14% más que en 2020 para dar respuesta a un previsible aumento de solicitudes y prestar un apoyo “muy necesario para un grupo especialmente vulnerable”.

Así lo destaca el concejal del Área, Rubens Ascanio, quien recuerda que Bienestar Social destinará este 2021 más de 3,5 millones de euros a la atención a las personas mayores, todo ello a través de diferentes

prestaciones económicas, servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, la financiación del Centro de Día Acaymo y varios acuerdos con instituciones para alojamiento residencial, entre otras medidas.

Las ayudas anuales de tipo complementario se conceden según los baremos de la situación personal del solicitante y, como ejemplo, el año pasado, se abonaron a 231 personas y por cuantías que oscilan entre 210,40 y 450,80 euros.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria de ayudas complementarias finaliza el 15 de septiembre. Para más información sobre el trámite y los requisitos, se puede llamar al Servicio municipal de Atención telefónica para Personas Mayores (SAM), disponible en la línea gratuita 900 701 011 y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Además, aquellas personas que lleven más de un año sin acudir a su asistente social o que lo hagan por primera vez, tienen a su disposición la nueva Oficina de información y Atención Social (OAS), donde recibirán toda la orientación que necesiten. El servicio se presta en horario de 9:00 a 20:00 horas y en el teléfono 922 608 888.

Los requisitos de acceso se recogen en las Bases Reguladoras de las Prestaciones Económicas Municipales del Área de Bienestar Social e incluyen que la persona solicitante esté empadronada y acredite residencia efectiva en el municipio en la fecha de presentación de la solicitud; que tenga 65 años cumplidos en el momento de presentar la solicitud o 60 años en el caso de las personas perceptoras de una pensión o ayuda asistencial (PNCI, FAS, SOVI, LISMI, PCI, RAI y análogas); que la renta per cápita de la unidad familiar no sea superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, no estar en posesión de más propiedades que la vivienda habitual, así como que la suma de los ingresos de la unidad familiar no supere el 2,5 del IPREM.

Por otra parte, el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna ha modificado la normativa municipal para que las personas mayores que residan en la localidad y que carezcan de los recursos económicos suficientes puedan solicitar, en el momento en que la necesiten, una ayuda municipal que les permita renovar o adquirir mobiliario especial y equipamiento imprescindible para su bienestar, como camas articuladas, colchones antiescaras, grúas o ciertos electrodomésticos, pero también costear las obras de eliminación de las barreras arquitectónicas en su vivienda.